

el otorgante, concurran en el las partes, calidades,  
y circunstancias que para ello se requirieren; y pide  
y suplica á esta <sup>Real</sup> Ciudad se sirva aprobar di-  
cho nombramiento, y á su Magestad (que Dios que) el  
mandar librarle su correspondiente Real título  
para el expresado uso; y á maior abundamiento  
en caso necesario hace renunciacion del dicho  
oficio de Escribano del referido numero en favor  
del mencionado Victoriano Joseph de los Corrales  
con renunciacion en forma, y con las demas clausu-  
las, circunstancias, fuerzas, y firmezas, en dere-  
cho necesarias que para su validacion conven-  
gan. En cuyo testimonio así lo otorgó siendo tes-  
tigos D. Juan Ramon Diaz Presbitero de esta  
Ciudad, Don. Garcia Lemus, Don. Gines Juan. Flores,  
y Blasquez, Don. Mamel Ortin, y Don. Joseph Pa-  
lacios vecinos de ella uno de los quales firmó por  
el otorgante que dixo no poder por impedirse el  
dicho su accidente, y á todos yo el Escribano dei  
fe conosco = D. Juan Ramon Diaz = ante mi:

Antonio Sexxano fajardo.  
Yo el Dho Antonio Sexxano fajardo Escribano del Rey nro  
S.º de el numero y avg.º de esta Ciudad de Loxca, hize sacar  
la copia que antecede del Instrumento original con quien Con-  
ponde, á que me remito, q.º por ahora queda en el Repite

